

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



CARTAS CRUZADAS SOBRE LA POSIBLE SUSTITUCIÓN DEL PRECEPTOR DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y DE LOS INFANTES DE ESPAÑA, EN 1731.

Por

Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez¹

Académico de Número

MADRID
MMXX

¹Académico de número y Director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.



INTRODUCCIÓN

En el archivo familiar de Casa Cabrera, de Estadilla (Huesca), y entre otros numerosos documentos y cartas, se encuentran dos, que, aún siendo diferentes, se encuentran unidos en el tema; se trata de dos cartas; una inicial, de 8 de enero de 1731, dirigida por el marqués del Castelar al marqués de la Paz; y un segundo documento que comunica tratarse de la copia de una carta de 26 de enero de 1731, dirigida por el marqués de la Paz al marqués del Castelar, evidentemente en contestación de la anterior. Y, en ambas, se hace expresa mención de una previa, de 23 de noviembre de 1730, del marqués de la Paz al del Castelar, origen directo de estas otras dos.

Siendo aficionado a estudiar y, en su caso, publicar los datos referidos a los diferentes documentos que encuentro en el citado archivo², he transcrito estos documentos epistolares y, tras estudiarlos en todos sus extremos e indagar por todos los lados la posibilidad de que ya estuviesen publicados o, al menos, que pudiesen hallarse entre los papeles recopilados o estudiados por determinados eruditos investigadores e historiadores³, sin haber encontrado, hasta ahora, ninguna publicación al respecto, termino por publicarlos para dar a conocer sus breves contenidos, entendiéndolos como más que interesantes.

I.- LOS DOCUMENTOS

Se trata, como ya he dicho, de dos documentos diferentes, pero unidos en su temática.

El primero de ellos se presenta en un doble folio; no tiene título pues parece que podría tratarse de una carta original. Y se trata, como se ha dicho, de una carta remitida por el marqués del Castelar, entonces embajador del Rey de España en Francia, al marqués de la Paz, datada en París el 8 de enero de 1731, en contestación de una anterior del

² Véanse, entre otros, Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *Un nuevo "Cathálogo de las obras del Padre Sarmiento en 17 crecidos tomos en folio"*. Museo de Pontevedra, Pontevedra, 2002, 224 pp. Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, "Carta en súplica de una colocación, presentada por D. Manuel Joaquín Medina, en 1794". *Revista Iberoamericana de Heráldica*, nº 18. Madrid, 2002. Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ "Copia del papel que escribió don Luis de Salazar en el año de 1707 sobre el tratamiento que los Infantes de Castilla hacen a los Grandes de palabra, y en su Quarto", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Vol. VI, Años 2000-2001, pp. 29-51. Además de determinados breves estudios genealógicos (sobre los Zaporta de Barbastro o sobre los Santángel también de Barbastro), y varios otros estudios todavía inéditos.

³ Que pudiesen encontrarse, por ejemplo, en la conocida colección de documentos de don Luis de Salazar y Castro, en la Real Academia de la Historia; véase el conocido *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro*, Baltasar CUARTERO Y HUERTA y el MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, Madrid, Real Academia de la Historia, 1949-1979, 49 volúmenes.



destinatario, de 23 de noviembre de 1730, con la que el de la Paz le enviaba adjunta una memoria –que no se encuentra– relativa a tres sacerdotes de la Compañía de Jesús que parece ser que se habían propuesto para suceder al padre Ignacio de Laubrusse en las funciones que éste ejercía como preceptor con el Príncipe y los Infantes, dado que dicho sacerdote había fallecido poco antes; y, al tiempo, le daba instrucciones, de parte del Rey, al respecto; en esta carta del marqués del Castelar, éste señala las dificultades de la misión que se le había asignado e informa de cómo, ante ellas, había pedido ayuda a monsieur Leffèvre D’Orbal, el cual se la había prestado.

El segundo documento, evidentemente una copia o traslado de un original, también aparece escrito en dos folios; el primero por ambas caras, y el segundo sólo por el anverso, si bien en su reverso se encuentra la reseña del documento, manuscrita de otra letra, que señala una especie de resumen que más parece el título a incluir en una relación o catálogo de documentos:

+ Copia de la carta escrita por el Sr. Marqués de la Paz al Marqués del Castelar en 26 de Enero de 1731. Preceptores. Sobre Preceptores de los Infantes que habrá de elegir el Rey en ausencia del P. Laubrusse. A Casas Reales

Y, en efecto; en este caso, se trata de la copia de una carta, escrita en Sevilla, el 23 de enero de 1731, por el entonces marqués de la Paz y dirigida al marqués del Castelar del momento, disculpándose por no haber entendido bien los deseos de los Reyes sobre nombrar nuevo preceptor o subpreceptor para el Príncipe y los Infantes, o sólo para los Infantes.

La letra de ambos documentos es propia del siglo XVIII, con tinta ferrogálica negra amarronada, muy cuidada, con un interlineado de entre 1,5 a 2 centímetros en las dos caras del primer folio, sin demasiadas abreviaturas en el texto, aunque sí algunos enlaces de palabras.

Debo entender que la carta primera y la copia de la otra, forman parte de un conjunto heterogéneo documental que alguno de los dos hermanos obispos Abbad y Lasierra –Manuel, Inquisidor General de España y Agustín Íñigo, Obispo de Barbastro, posiblemente el primero, en cuyo *Palacio* familiar, hoy Casa Cabrera, de Estadilla (Huesca), se encontraba– recopilaba y/o transcribía o encargaba transcribir a un amanuense, documentos originales o tomados de diferentes documentos originales, o ya transcritos, a su vez, bien en los archivos de Corte, bien en los de don Luis de Salazar y Castro, bien de los tomos del Reverendo Padre Maestro Fray don Martín Sarmiento...



II.- *DRAMATIS PERSONAE*

De la lectura de la carta se desprenden varios nombres; algunos más que conocidos y otros que, aún conociéndose en ámbitos más o menos intelectuales, no tienen el mismo carácter. Por ello, entiendo que lo primero que es necesario hacer es poner sobre el papel, siquiera de manera más que breve, la realidad de los diferentes personajes que aparecen como tales, o sólo como referencias:

Casa Real:

- **Los Reyes** (*Sus Majestades*), que no son otros que Don Felipe V de Borbón en su segundo reinado, tras volver al Trono después de la muerte de su primogénito, el Rey Luis I, que había fallecido el mismo año en el que su padre había abdicado en él, 1724; y su segunda esposa, con la que había contraído matrimonio el 24 de diciembre de 1714, la Reina Doña Isabel de Farnesio.
- **El Príncipe** y heredero y sucesor de su padre, era, en ese momento, Don Fernando, Príncipe de Asturias y futuro Don Fernando VI, Rey de España, desde 1746, habido el 23 de septiembre de 1713 por Felipe V en su primera esposa, la Reina Doña María Luisa Gabriela de Saboya, fallecida el 14 de febrero de 1714.
- **Los Infantes** de los que se habla en estas cartas tienen que ser, parece evidente, los hijos vivos, en ese momento, del segundo matrimonio del Rey⁴, que eran Carlos, futuro Rey Carlos III, nacido en 1716; María Ana Victoria, nacida en 1718 y futura Reina de Portugal, al casar con José I⁵; Felipe, futuro Felipe I de Parma, nacido en 1720; María Teresa Antonia, que había nacido en 1726 y que contraería matrimonio con Luis, Delfín de Francia; Luis Antonio Jaime, nacido en 1727, futuro cardenal arzobispo de Toledo y arzobispo de Sevilla; y María Antonieta Fernanda, nacida en 1729 y que casaría con Víctor Manuel III de Cerdeña. Bien que los tres últimos, por su edad, no deberían estar todavía bajo la férula del Preceptor en enero de 1731;

⁴ Los hijos habidos por el Rey Felipe V en su primer matrimonio con doña María Luisa Gabriela de Saboya fueron Luis I, Rey de España, ya fallecido mucho antes, en 1724, con 17 años de edad; Felipe, nacido y fallecido en 1709; y Felipe Pedro Gabriel, fallecido en 1719, a los 7 años de edad; además del nuevo Príncipe de Asturias Fernando, ya citado, nacido en 1713. Del segundo matrimonio, con doña Isabel de Farnesio, el segundo hijo, Francisco, que había nacido en 1717, había fallecido, también, en el mismo año.

⁵ Nacida, como se dice, en 1718, en 1722 fue prometida al Delfín de Francia, el futuro Luis XV, de 11 años, y enviada a educarse a la Corte francesa; pero en 1725 fue reenviada a su padre, Felipe V, debido a su corta edad, lo que se tomó, en España, como un insulto que pudo provocar una guerra; no obstante, en 1729 fue casada con José I de Portugal, siendo padres de María I.



y las Infantas, por ser mujeres, más que posiblemente no podrían estar, en esa época, sometidas a la enseñanza de estos Preceptores, además de que Mariana Ana Victoria (Mariana Victoria) ya estaba desde 1728 en Portugal. Por ello parece que lo lógico es que los Infantes a los que se refieren en su carta estos dos cortesanos fuesen, en ese momento, sólo don Carlos y don Felipe; si bien hay que recordar, con María Ángeles Pérez Samper⁶, que “*Se hallaba la Corte en Sevilla cuando, el día 20 de enero de 1731, coincidiendo precisamente con el aniversario de don Carlos, que cumplía en aquella fecha quince años, se recibió la noticia del fallecimiento en Parma del Duque Antonio Farnesio. Había llegado el gran momento, la gran oportunidad para el jovencísimo Infante*”, que el 20 de octubre de ese mismo año de 1731 “*abandonaba Sevilla, camino de Italia y de su destino soberano*”⁷, lo que, evidentemente, impediría que el nuevo preceptor hubiese podido tenerlo bajo su férula directa demasiado tiempo...



Aguada agrisada, en albayalde y lápiz de la Familia de Felipe V de Borbón, debida a Jean Ranc, c. 1719, que presenta, de izquierda a derecha, a Luis, Príncipe de Asturias, al Infante Felipe Pedro Gabriel, a Felipe V, a Isabel de Farnesio y a los Infantes María Ana Victoria, Carlos y Fernando. Museo del Prado.

⁶ María Ángeles PÉREZ SAMPER, “Yo el Rey. Poder y Sociedad entre dos reinados”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 185, nº 3 (1988), pp. 501-586.

⁷ De acuerdo con el Tratado de Sevilla, de 9 de noviembre de 1729, a la muerte del Duque de Parma, Antonio Farnesio (20 de enero de 1731), el Infante Don Carlos debería ser proclamado nuevo Duque, pero se demoró hasta que se firmó en marzo de 1731, en Viena, un nuevo Tratado, que lo admitía como tal; de esta forma sería proclamado Carlos I, Duque de Parma y Piacenza.



Imagen de la Familia de Felipe V de Borbón, óleo sobre lienzo, debido también a Jean Ranc, c. 1723, que retrata a Felipe V y su segunda mujer, Isabel de Farnesio con Luis, Príncipe de Asturias y los Infantes Fernando, Carlos y Felipe, (en faldas infantiles todavía) y un retrato de la Infanta María Ana Victoria. Museo del Prado.

- **El marqués de la Paz** era, en ese momento, su primer titular, el guipuzcoano don Juan Bautista de Orendáin y Azpilcueta, que ocupaba el cargo de Secretario de Estado y del Despacho Universal, y que había sido, antes, ayo y después secretario del marqués de Grimaldo⁸; fue nombrado por Luis I, en su breve reinado, Secretario de Estado y de Hacienda en lugar del marqués de Campoflorido⁹ y, cuando Felipe V recobró la Corona, dejó á Orendáin en sus puestos; muy apoyado por Isabel de Farnesio, y por sus actuaciones durante la negociación del Tratado de Viena¹⁰, fue creado en 1725 marqués de la Paz.

⁸ Don José Grimaldo y Gutiérrez de Solórzano, I marqués de Grimaldo, caballero de la Orden de Santiago, miembro de la Secretaría del Consejo de Indias, Secretario del Despacho de Guerra y Hacienda y después Secretario del Despacho de Estado; murió en 1733, siendo Consejero de Estado, ennoblecido con el título de marqués y habiendo recibido el Toisón de Oro Véase Concepción de CASTRO, *A la sombra de Felipe V: José Grimaldo, Ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004; asimismo, José María de FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y organismos Económico-Monetarios*, Madrid, Castellum, 1997.

⁹ Don Juan de Dios del Río González, I marqués de Campoflorido, Tesorero Mayor del Reino, Presidente del Consejo de Hacienda, encargó y dio nombre al *Vecindario de Campoflorido*, que había sido realizado entre 1712 y 1717. Falleció en 1726. Véase una breve biografía suya en *La iconografía de los titulares de Hacienda: Los precedentes*, p. 28; asimismo, José María de FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda*, citado.

¹⁰ El Tratado de Viena fue un pacto suscrito, de un lado, por los representantes del Sacro Imperio Romano Germánico y, de otro, por los de Felipe V, Rey de España, por el que el antiguo aspirante al Trono de España, archiduque Carlos III de Austria, ahora ya Emperador Carlos VI, renunciaba a sus aspiraciones al Trono español, aún mantenidas tras la firma del Tratado de Utrecht, de 1713-1714, y el Rey de España



El 17 de diciembre de 1727 ocupó el cargo de Consejero de Estado, y se mantuvo aún algunos años más en el poder, aunque la certeza de su posible desgracia inmediata causó tal impresión en su ánimo, que el 2 de marzo de 1733 sufrió un ataque de hemiplejía, muriendo en Madrid el 21 de octubre del siguiente año¹¹.

- **El marqués del Castelar** era, en ese momento, don Baltasar Patiño y Rosales, embajador de España en París y Secretario del Despacho de Guerra, que era hermano del célebre don José Patiño y Rosales, al que, a la caída del duque de Ripperdá¹² se concedieron los Ministerios de Marina é Indias, y poco después el de Hacienda; precisamente, cuando la Corte se hallaba en Sevilla, en 1730-1731¹³, y por estar el marqués de Castelar ejerciendo de embajador en Francia, el todopoderoso José Patiño, su hermano, se encargó interinamente de la Secretaría del Despacho de Guerra de la que el Marqués era titular¹⁴. Se acompaña la imagen de su firma, tomada de la primera de las cartas que se estudian.

reconocía la soberanía del Emperador sobre los territorios de Italia y de los Países Bajos que antes de la Guerra de Sucesión habían pertenecido a España. Son muy interesantes para el conocimiento de temas puntuales al respecto, el artículo de Virginia LEÓN SANZ, “Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la Guerra de Sucesión”, en *Pedralbes*, 12, 1992, pp. 293.312; y la tesis doctoral de María del Mar FELICES DE LA FUENTE, *La Nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*, Universidad de Almería, 2011.

¹¹ Una muy breve, pero interesante biografía, en Alfonso DANVILA, *Luisa Isabel de Orleáns y Luis I*, en la colección Estudios Españoles del siglo XVIII, Madrid, Fernando Fé, 1902, página 143, nota (2)

¹² Se trata de Juan Guillermo Ripperdá, VIII barón y luego I duque de Riperdá, nacido en los Países Bajos, que abrazó el calvinismo, y que en 1728 marchó a Portugal y a Inglaterra con una doncella de la que se había enamorado; fue Secretario de Estado de Felipe V y embajador de España en Austria; falleció en 1737; véase *Historia del Duque de Riperdá, primer ministro de España en el reinado del Señor Felipe Quinto*, anotada, corregida y traducida del francés por Salvador Josef MANÉR, segunda edición, Madrid, José López, 1796.

¹³ Entre 1729 y 1733 Felipe V inicia un periplo por Andalucía, tan largo, que le llevará a establecer la Corte en Sevilla; véase, como ejemplo, lo que señala Francisco AGUILAR PIÑAL, “Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III”, en *M.B.*, vol. XVII, 1989, pp. 145-162

¹⁴ Véase Francisco ANDÚJAR CASTILLO, “Nobleza catalana al servicio de Felipe V: La Compañía de Granaderos Reales”, en *Pedralbes*, nº 27 (2007), pp. 293-314.



- **El Presidente Leffèvre D’Orbal**, del que el marqués de la Paz señala al de Castelar que su informe ha quedado en manos de los Reyes, es Jean Robert Leffèbvre d’Orval, nacido en 1671 y fallecido en 1740, que fue, sucesivamente, gobernador de La Basée, su villa natal, en 1695, consejero en el Parlamento de Flandes, en 1705, presidente del Consejo provincial del Hainant entre 1714 y 1721 y *Président à mortier*¹⁵ honorario del Parlamento de Flandes desde el 4 de septiembre de 1728, habiendo sido el organizador, con sus únicos recursos, de un importante servicio de espionaje en Ramillies; mantuvo una muy copiosa correspondencia con el Secretario de Estado de Guerra, Chamillart, y publicó un importante libro de memorias¹⁶.



Manto de *Président à Mortier*,
con su corona y el *mortier* o bonete saliendo de ella

¹⁵ La frase *Président à mortier* es un galicismo que viene a ser traducido por presidente “tocado”, es decir que lleva “tocado”, que va cubierto; Irene AGUILÀ SOLANA, en “A vueltas con la traducción española del *Nouveau voyage en Espagne*, de Peyron”, *Revista de Estudios Franceses*, nº 5, abril de 2009, pp. 7-23, habla de diferentes imprecisiones de la traducción, señalando que *La imprecisión puede deberse al uso de circunloquios, redundancias, pleonasmos* –«un enfoncement» / «en un hueco hundido» (98/862)–, o al hecho de conservar términos en francés –«le maître d’hôtel» / «el maître d’hôtel» (157/881) [= *maestresala*], «*président à mortier*» / «*presidente a mortier*» [= *presidente tocado*] (206/897)–. También Internet “‘El espíritu de las leyes’. Vocabulario”, en la página web <http://www.alcoberro.info/pdf/montesquieu.pdf>, nos dice que “*Montesquieu compró su cargo de parlamentario en 1714 y llegó a “Président à mortier” del parlamento provincial de Burdeos dos años más tarde*”. La realidad es que el cargo de *Président à mortier* o *Président au mortier*, parece ser uno de los cargos más importantes de la Justicia francesa en el Antiguo Régimen, correspondiendo a los magistrados principales de los Parlamentos; y su nombre proviene del hecho de que tenían el privilegio, cuando estaban ejerciendo su cargo, de usar el “mortero”, que era –es– una especie de bonete que el Canciller de Francia, o los Presidentes de los Parlamentos, se ponían para mostrar su alta dignidad; se suele colocar como timbre en sus escudos de armas, sobre el escudo y el manto. Véase, a este respecto, la bonita ilustración que se incluye en este trabajo. Véase, asimismo, Mathieu CHAINE, 18/1/2012, http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Orn_ext_Président_à_Mortier.svg, que lo describe como una *Toque de velours noir, au large galon d’or, manteau de pair non relevé sur les cotées*.

¹⁶ Es importante la lectura de la obra de A. CRAPET, “Les opérations militaires en Flandre pendant la guerre de sucesión d’Espagne racontées par Lefebvre d’Orval”, *Revue du Nord*, Première année, tome I, Lille-Bruxelles, 1910, pp. 105-143, según nos señala su reseña en la *Revue d’histoire de l’Église de France*, Tome 4, nº 19, 1913, en su sección III. *Bulletins régionaux*, pp. 80-81; y unos breves pero interesantes datos biográficos del personaje en *Notes Historiques relatives aux offices et aux officiers de la Cour de Parlement de Flandres*, article 57. FEBVRE. (LE), Douai, Derognaucourt, 1809, pp. 40-41, y en M. SAUTAI, “Les derniers années de Lefebvre d’Orval”, *Revue du Nord*, 3-3, année 1912, pp. 197-244.



- **El Padre Laubrussel**, al que se quiere substituir, es el jesuita padre Ignace de Laubrussel, que había sido preceptor del Príncipe de Asturias, Luis, y de los Infantes Fernando y Carlos, desde el año 1716¹⁷; en 1722 fue, además, nombrado confesor de doña Luisa Isabel de Orleáns, futura Reina, esposa de Luis I, pero en 1725 volvió a ser sólo preceptor de los hijos del Rey. Autor de varias obras de relativa importancia¹⁸, falleció en el Puerto de Santa María (Cádiz) el 9 de octubre de 1730¹⁹.
- El **Padre Niel**²⁰, también jesuita, se identifica con el padre Armand Jean Xavier Niel –o Nyel–, misionero jesuita, nacido en 1670 y fallecido en Madrid en 1737; destinado a las misiones en China, pasó, previamente, por las de Chile, Lima, Acapulco y Filipinas, no llegando a las de China, aunque sí dirigió la misión china en Roma; fue nombrado subpreceptor de los Infantes de España en 1727 y, según VÁZQUEZ GESTAL, “*sucedirá al padre Laubrussel en su puesto cuando éste fallezca en 1730*²¹”, si bien, como vemos en esta carta, lo hizo, inicialmente, de manera provisional, pues que desde el primer momento se buscaba a otro preceptor.
- Los **personajes propuestos**, que, en un principio y como parece claro, se trataba de tres diferentes sacerdotes jesuitas, evidentemente franceses, que formaban una terna a pasar a los Reyes, más que posiblemente entresacados

¹⁷ Véase Pablo VÁZQUEZ GESTAL, “*Je vous embrasse de tout mon coeur. Cultura emocional y entorno cortesano en la formación de Carlos III (1716-1731)*”, en *Studium, Magisterium et Amicitia* (Homenaje al Profesor Agustín González Emciso), Rafael Torres Sánchez (editor), Ediciones Eunote, pp. 413-438, p. 422, que dice que “*Junto a las personas que debían gestionar la vida cotidiana y el espacio palatino de don Carlos, los reyes también escogieron en agosto de 1723, inspirándose en la tradición cortesana francesa, a aquellos que debían llevar a cabo su instrucción intelectual y formación religiosa: el preceptor y el subpreceptor del infante. Felipe V, como ya había hecho en los casos de sus hijos Luis y Fernando, confió dicha tarea a dos jesuitas franceses que poseían una amplia experiencia educativa e intelectual. Para el puesto de preceptor fue elegido el padre Ignace de Laubrussel (1663-1730), que, en palabras del duque de Saint-Aignan, era un «jésuite d’un savoir infini [...], affecté, ambitieux et dissimulé». Laubrussel, que compuso en 1715 una Oración fúnebre de Louis XIV, había enseñado antes de su llegada a España humanidades, retórica, filosofía y teología escolástica y había sido «recteur du collège de Strasbourg et provincial de la province de Champagne». Su elección como preceptor de Carlos era pues acertada si tenemos en cuenta que este personaje, en España desde 1716, había desempeñado la misma responsabilidad con el príncipe de Asturias Luis y el infante Fernando, por lo que estaba más que familiarizado tanto con la tarea que debía desempeñar como con el ambiente cortesano en el que debía ejercitarla.*”

¹⁸ Véanse, como ejemplos, el *Traité des Abus de la critique en matière de religion*, Paris, Gregoire du Puis, 1710; o la *Vie du tres reverend pere Charles de Lorraine de la Compagnie de Jesus*, Nancy, Chez la Veuve de Jean-Baptiste Cusson & Abel-Denys Cusson, 1733.

¹⁹ Véase Leandro MARTÍNEZ PEÑAS, *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007, pp. 608 ss. Una muy breve, pero interesante biografía, en DANVILA, citado, página 143, nota (1).

²⁰ Diego SUÁREZ DE FIGUEROA, en su *P. Ovidio Nasón. Elegías de amores puros y del nogal*, Tomo segundo, Madrid, 1732, lo cita como el *Rmo. Padre Niel, Subpreceptor de sus Altezas*, dentro de la Real Capilla, en el capítulo dedicado a la Familia del Rey Nuestro Señor.

²¹ VÁZQUEZ GESTAL, *op. cit.*



de entre una serie más amplia de posibles candidatos, y sobre los que se quería saber todo lo posible antes de pasarlos a la decisión final de Sus Majestades; desgraciadamente, al no haber encontrado, al menos por ahora, el memorial inicial al que hacen referencia ambas cartas, no podemos saber sus nombres; y, además, a estos tres candidatos primigenios, ya vistos y entresacados de los demás por el marqués de la Paz, han de sumarse los otros seis sacerdotes jesuitas, evidentemente franceses también, cuyos nombres y propuestas para ocupar el cargo había incluido, por su cuenta, Leffèvre D'Orval en su informe, según se afirma en la primera de estas cartas.

- La Bula papal *Unigenitus filius Dei*; aún no siendo una persona, sino un importantísimo documento de la Santa Sede, entiendo que debe ser incluido entre los “personajes”, dada la importancia que tuvo, tanto en sí mismo, como, por lo que se dice en las cartas, en el posible desarrollo de los acontecimientos. Efectivamente, la *Unigenitus filius Dei* fue una Bula otorgada por el Papa Clemente XI el 8 de septiembre de 1713, como continuación de un Breve anterior en contra del Obispo y cardenal Noailles, continuador del Obispo Vialart de Châlons, que había dado el *placet* a la obra de Pasquier Quesnel “Abrégé de la moral de l'Évangélie”, la cual había levantado reacciones y conflictos eclesiásticos de importancia; la Bula condenaba el libro y a sus autores, señalando el “*rechazo de los falsos profetas que secretamente esparcen doctrinas perversas bajo la cubierta de la piedad e introducen sectas ruinosas bajo la imagen de la santidad*”; pero generó grandes controversias, dividiéndose el clero francés entre los seguidores de Roma (entre los que se encontraba el Rey Luis XIV de Francia) y los que apoyaban la obra de Quesnel basándose en las llamadas “libertades galicanas”. Los jesuitas apoyaron la Bula, mientras que los agustinos y los dominicos estaban más con las teorías de Quesnel, lo que generó animadversión en Francia contra los jesuitas. Por eso el marqués del Castellar, en su carta de 8 de enero de 1731, señala que hay mucha gente, en París, que eran “*declarados enemigos de los Jesuitas*”. Recuérdese, también, que pocos años más adelante, en 1767 –sólo 36 años más tarde–, se decretaba, en España, a través de una Pragmática Sanción del Rey Carlos III, la expulsión de la Compañía de Jesús y de sus miembros de todos los territorios de la Corona de España.



III.- EL CONTENIDO DE LAS CARTAS

El primero de los documentos es una carta original escrita en París, el 8 de enero de 1731 por el entonces embajador de S. M. el Rey Felipe V de España, ante la Corte de Luis XV, Rey de Francia, marqués del Castelar; y, en ella, el remitente señala haber cumplido con el encargo realizado por el marqués de la Paz, en nombre de Sus Majestades Católicas, en su carta de 23 de noviembre de 1730, a pesar de las grandes dificultades, ya que “... *no ha sido pequeña la dificultad, y embarazo que he hallado para cumplir exactamente con este Real encargo, por que como casi todas las personas de distinción de esta Corte, así Eclesiásticas, como Seculares, se dividen en apasionados parciales, ô en declarados enemigos de los Jesuitas, aunque de estos últimos es más considerable el número por la antigua querella que ha excitado la Bula Unigenitus, no sabía de quién fiarme para que me diese un informe seguro.*”, ello le obligó a tratar con Leffèvre D’Orbal, que le envió un informe, que remite al de la Paz, en el que, además, le da los nombres de otros seis sacerdotes jesuitas para ampliar las posibilidades.

El segundo documento es, realmente y como ya señalé, el traslado o la copia de una carta, contestación a la anterior, que el día 26 de enero de 1731 dirige, desde Sevilla, el marqués de la Paz al marqués del Castelar, en París, disculpándose por no haber sabido interpretar lo que deseaban los Reyes tras el fallecimiento del preceptor del Príncipe de Asturias, Fernando y de los Reales Infantes, el jesuita padre Ignace de Laubrussel.

En efecto; del texto se desprende que el marqués de la Paz había entendido que Sus Majestades, y mientras el padre Nyel substituía provisionalmente al fallecido padre Laubrussel, deseaban, realmente, reemplazar a éste último con otro nuevo preceptor para los mismos pupilos, por lo que había establecido contacto para ello con el destinatario, marqués del Castelar –y éste, a su vez, con el Presidente del Consejo o Parlamento de París, Jean Robert Léfèbvre d’Orbal– y ya había presentado una terna de jesuitas franceses para la posible elección por los Reyes, terna que ya había enviado al embajador de España en París, Castelar, adjunta a la ya mencionada carta, previa, del 23 de noviembre del año anterior, 1730.

Sin embargo, en esta nueva carta explica que se ha dado cuenta de que no era eso lo que deseaban los Reales consortes, pues que lo que realmente querían era encontrar un religioso jesuita de probadas virtudes, pero como preceptor o como subpreceptor sólo de los Infantes, no del Príncipe, y que él aún no sabía en qué calidad sería, ya que seguía en



activo el subpreceptor padre Nyel, pues éste tanto podría seguir como subpreceptor, que era el cargo que ocupaba durante la preceptoría del padre Laubrussel, cuanto podría ascender al de preceptor, lo que podría, a su juicio, complicar la venida de alguien idóneo; además, habría de ser alguien que no se metiese en asuntos de Estado ni trajese instrucciones de Francia.

Son, a mi juicio, unas cartas curiosas, en las que se deja traslucir la preocupación por una buena elección, en un momento en el que no se sabe bien qué desean los Reyes.

Pero la realidad es que, según todos los datos consultados y estudiados, parece que, finalmente, fue el padre Niel quien pasó a ser el preceptor de los Infantes, ya que los diferentes autores señalan que el también jesuita padre Jacques Antoine Févre, cuando, en 1743, sustituyó como confesor del Rey Felipe V al fallecido padre Guillermo Clarke, lo hizo desde el puesto de preceptor de los Infantes, en el que se afirma que había sustituido, a su vez, al padre Armand Jean Xavier Nyel, por lo que parece claro que, finalmente, los Reyes habrían decidido no nombrar a ninguno de los señalados en estas cartas, y ascender al padre Nyel desde la categoría de subpreceptor a la de preceptor de los Infantes en ese año de 1731, en cuyo puesto se mantuvo hasta el de 1737, en que falleció, motivo por el que se nombró a Févre, quien dejaría el cargo para asumir el de confesor real²².

IV.- TRANSCRIPCIONES

a.- Generalidades:

Las cartas no son excesivamente extensas; la primera consta, como se ha dicho, de dos folios escritos en sus cuatro caras; la segunda, aún extensa –ocupa tres de las cuatro caras de su doble folio– debido a la gran caja del texto, es, realmente, en su texto completo, realmente corta.

Cada carta irá encabezada, en letras mayúsculas, por un título que hace referencia a sus datos y contenido.

Si bien la primera de las cartas se transcribe tal cual está (folio 1 r, folio 1 v, folio 2 r, folio 2 v), la transcripción de la segunda entiendo que, a los efectos de la mejor

²² Véase, como ejemplo, Charles E. O'NEILL y Joaquín María DOMÍNGUEZ (Eds.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, citado, en la biografía del padre Févre, también mencionada.



comprensión, debo iniciarla por el folio 2 verso (2 v), pues es en éste en el que aparece lo que podríamos llamar el título del documento, cuya totalidad irá en letras cursivas; y continuaré con el folio 1 recto (1 r) que comienza con una breve anotación marginal, que señala *Copia/*, pasando, a continuación, al folio 1 verso (1 v), para terminar con el folio 2 recto (2 r).

En ambos casos se colocan en negritas y en un cuerpo de texto algo superior, el número y posición del folio, seguido de una barra / ante el comienzo del texto de la página correspondiente.

Asimismo, he creído necesario desarrollar todas las abreviaturas, bien que son pocas y perfectamente inteligibles.

Finalmente, he dejado la ortografía y la puntuación, en general, tal y como aparece en el propio documento

b.- Transcripciones:

CARTA DEL MARQUÉS DE CASTELAR AL MARQUÉS DE LA PAZ ACERCA
DE LAS INDAGACIONES SOBRE LAS CUALIDADES DE TRES RELIGIOSOS
JESUITAS PROPUESTOS PARA QUE ALGUNO DE ELLOS PUEDA SUBSTITUIR
AL PADRE LAUBRUSSEL, YA FALLECIDO, COMO PRECEPTOR DEL
PRÍNCIPE Y DE LOS INFANTES

1 r/ Con carta de Vuestra Excelencia de 23 de Noviembre próximo pasado recibí la memoria que acompañaba de los tres padres de la Compañía de Jesús que se avían propuesto para suceder al Padre Ignacio de Laubrusssel en las funciones que este exercía con el Príncipe y Señores Infantes, la que me remitió Vuestra Excelencia de orden del Rey para que procurase informarme de sus talentos, virtudes, facultades, y genios, que los proporcionen â desempeñar dignamente el empleo â que se les destina, y â acomodarse â la situación de esa Corte. Asegurándome señaladamente de que no sean de carácter introducido, intrigante, ô cabalista, que pueda con el tiempo causar 1 v/ el menor cuidado, â cuyo fin me expresa V. E. que debía hacer la diestra correspondiente pesquisa; y en respuesta de todo lo referido debo decir a Vuestra Excelencia que no ha sido pequeña la dificultad, y embarazo que he hallado para cumplir exactamente con este Real encargo, por que como casi todas las personas de distinción de esta Corte, así Eclesiásticas, como Seculares, se dividen



Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez

en apasionados parciales, ô en declarados enemigos de los Jesuitas, aunque de estos últimos es más considerable el número por la antigua querrela que ha excitado la Bula Unigenitus, no sabía de quién fiarme para que me diese un informe seguro, y desinteresado de los tres Religiosos propuestos; pero hallándome con fundados antecedentes de la doctrina, virtud 2 r/ y imparcialidad del Presidente Le Fevre Dorval que es Ministro Togado Flamenco, que sirvió mucho â las dos Coronas en la guerra pasada, y que siempre se ha manifestado muy afecto â los Reyes nuestros Señores me valí de él días há para que procurase indagar lo que deseaba saber S. M. tocante â este asunto, y después de varias conversaciones que hemos tenido sobre ello, me embió ayer noche el informe incluso, en el qual no solo expresa las calidades, y circunstancias de los tres Religiosos propuestos, si no también se dilata â dar individuales las noticias de otros seis Jesuitas, que se consideran por más a propósito para el mencionado exercicio: y así le remito â V. E. para que le pueda poner en la 2 v/ Real inteligencia de Su Majestad asegurando â Vuestra Excelencia al mismo tiempo que no hallo otro camino de descubrir la verdad en un negocio que puede ser de consecuencia, y que no carece de dificultades en la presente constitución de esta Corte. Dios guarde â Vuestra Excelencia muchos años como deseo. París, 8. de Enero de 1731.

El Marqués del Castelar (rubricado).

CARTA DEL MARQUÉS DE LA PAZ AL MARQUÉS DEL CASTELAR EN
CONTESTACIÓN DE LA CARTA ANTERIOR

2 v/ Preceptores

Copia de carta escrita por el Sr. Marqués de la Paz al Marqués del Castelar en 26 de Enero de 1731

Sobre Preceptores de los Infantes que habrá de elegir el Rey en ausencia del Padre Laubrussel

A Casas Reales

1 r/ Copia/



*He dado quenta al Rey de la diligencia echa por Vuestra Excelencia Para asegurarsse de las circunstancias de los tres Religiosos de la Compañía de Jesús que venían propuestos en la memoria que remití a Vuestra Excelencia de horden del Rey con Carta de 23 de Noviembre, y devo decir a Vuestra Excelencia lo primero que yo no comprehendí bien la intención de Su Magestad quando le significué se proponían para suceder al Padre Laubrussel en las funciones que éste ejercía con el Príncipe y señores Infantes²³, pues el ánimo real de sus Magestades és hallar un Religioso Jesuita de proporcionados talentos, erudición, y genio para solo ser Preceptor, ò sub-preceptor de los señores Ynfantes, no haviendo su Magestad aún determinado si el Padre Niel que viviendo el Padre Laubrussel era subpreceptor debe continuar á serlo, o si subirá a ser Preceptor, y por consiguiente dudándose aún **1 v/** si el que puede venir de Francia ocupará el primero, ò el segundo de estos empleos; en cuia inteligencia bien comprehenderá ahora Vuestra Excelencia que un sugeto mui graduado tendrá repugnancia á acomodarse à la subordinación del Padre Niel, en casso que el Rey quiera graduar á este Preceptor y que solo sea subpreceptor el que hubiere de venir, y tampoco para el empleo que se destina es proporción el grande espíritu de Missión, la profundidad de su Theología, ni correspondiente hedad avanzada de 70 años²⁴; sino un Religioso que á un genio pacato, nada cabalista, ni inquieto Junta un bien cultivado talento de todas buenas Letras, y amenidad de erudición que se requiere para la educación y doctrina de tales Preceptores, y que al mismo tiempo no traiga parcialidad alguna de Francia, ni pueda al Venir **2 r/** ni después encargarse de comisiones de esa Corte, sino ser dotado de una plena imparcialidad, é indiferencia en quanto no sea de su precisa inspección; y siendo esto todo aquello que he podido comprehend del despacho de Sus Magestades en este asunto lo prevengo a Vuestra Excelencia para su noticia, con la de que el informe que remite del Presidente Lefevre D'Orbal queda en las reales manos, y yo esperaré las ulteriores órdenes que se sirviere darme Su Magestad para con mayor extensión, comunicarlas a Vuestra Excelencia. Dios guarde à Vuestra Excelencia muchos años, como deseo. Sevilla à 26 de Enero de 1731. El Marqués de la Paz. Señor. Marqués del Castelar.*

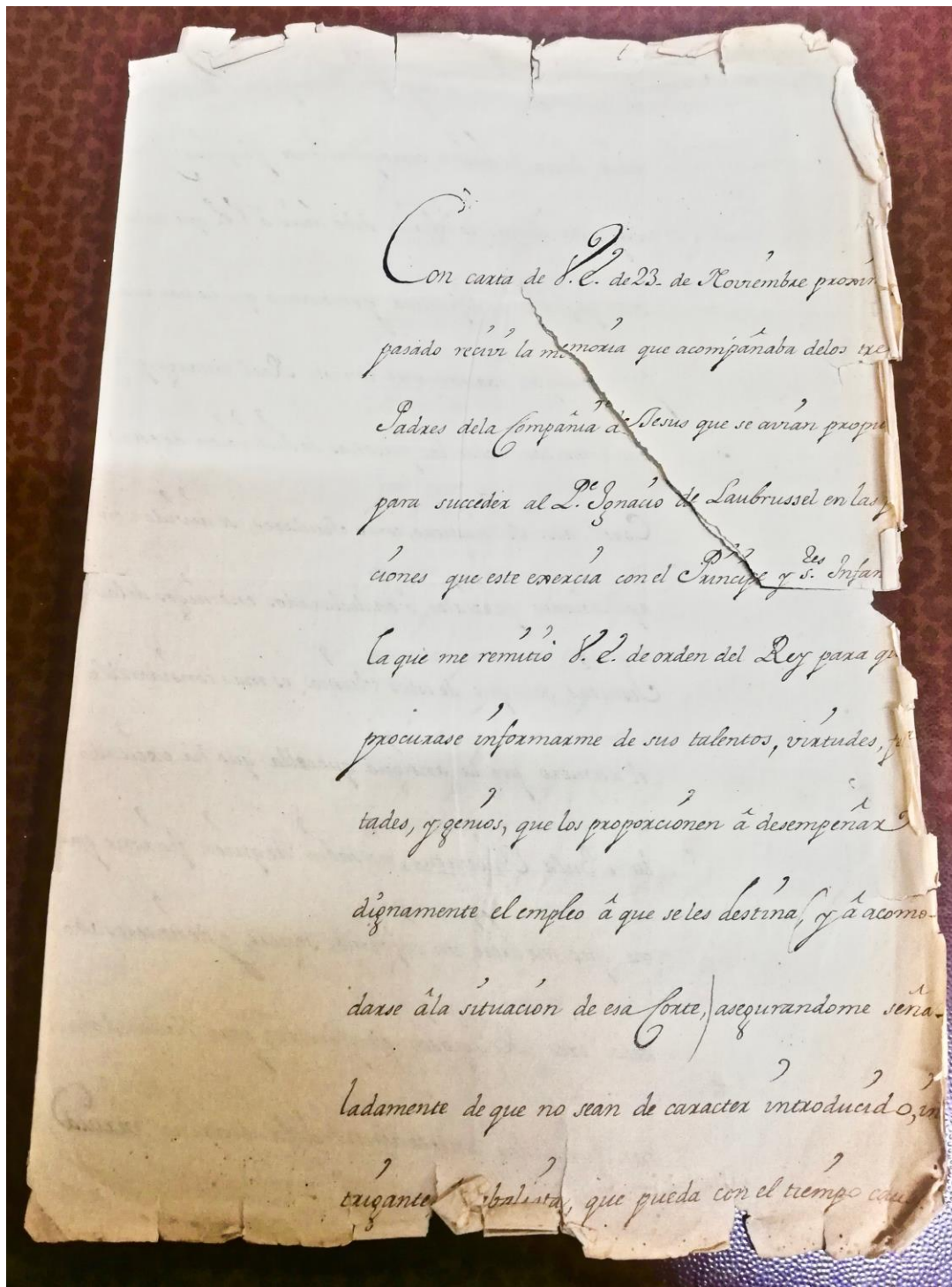
²³ Recuérdese que el padre Laubrussel había fallecido a principios de octubre de 1730, unos tres meses antes de que se escribiese esta carta y sólo un mes antes de que se escribiese la de 23 de noviembre de 1730.

²⁴ Si, como sabemos, el padre Niel había nacido en 1670, en este temprano día del año de 1731 tenía solamente 60 o 61 años de edad, y no esos 70 años que señala el marqués de la Paz. Realmente, como he dicho, parece que debió pasar a Preceptor siendo substituido, tras su muerte, por el padre Févre, también de la Compañía de Jesús.



ANEXO I

Sólo se presenta el facsímil de la carta, original, del Marqués del Castelar, fechada en París, el día 8 de enero de 1731, por tratarse de un documento original; no se hace lo mismo con la segunda, al ser solamente una copia del original y, por ello, tener menos interés.



Folio 1 r de la carta del Marques del Castelar de 8 de enero de 1731



el menor cuidado, á cuyo fin me expresa S. C. que
debía hacer la dicha correspondiente pesquisa; y en
respuesta de todo lo referido debo decir á S. C. que no ha
sido pequeña la dificultad, y embaxazo que he hallado
para cumplir exactamente con este Real encargo, por
que como casi todas las personas de distincion de esta
Corte, assi Eclesiasticas, como Seculares, se dividen en
apasionados parciales, ó en declarados enemigos de los
Jesuitas, aunque de estos últimos es mas considerable
el numero por la antigua querrela que ha excitado
la Bula Unigenitus, no sabia de quien fiarme pa-
ra que me diese un informe seguro, y desinteresado
de los tres Deligrosos propuestos; pero hallandome
con fundados antecedentes de la doctrina, virtud,

Folio 1 v de la carta del Marques del Castelar de 8 de enero de 1731



y imparcialidad del Presidente Le Tellier, Don
 que es un Ministro fogado Flamenco, que sirvió
 mucho á las dos coronas en la guerra pasada, y
 que siempre se ha manifestado muy afecto á los
 Reyes nuestros ^{Rey} S. me vali de él dias há para
 que procurase indagar lo que deseaba saber S. M.
 tocante á este asunto, y despues de varias con-
 sultaciones que hemos tenido sobre ello, me embió ayer
 noche el informe encluse, en el qual no solo expresa
 las calidades, y circunstancias de los tres Religiosos
 propuestos, si no tambien se dilata á dar individua-
 les noticias de otros seis Jesuitas, que se consideran
 por mas apropiados para el mencionado exercicio;
 y assi le remito á S. M. para que le pueda poner en

Folio 2 r de la carta del Marques del Castelar de 8 de enero de 1731



Real inteligencia de S. M. asegurando á S. E. al mis-
mo tiempo que no hallo otro camino de descubrir la
verdad en un negocio que puede ser de consecuencia,
y que no carece de dificultades en la presente consti-
tucion de esta Corte. Dios q. á S. E. m. d. como
deseo Paris 8. de Enero 1731.

Mano del Marqués del Castelar

Folio 2 v de la carta del Marqués del Castelar de 8 de enero de 1731,
con la firma del Marqués del Castelar